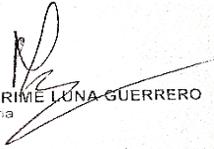


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, se allega memorial de la parte demandante, reiterando la solicitud de desistimiento de las pretensiones de demanda respecto al demandado JAIME ANDRES ARDILA, para lo que estime pertinente proveer.

Bucaramanga, julio 13 de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho hace saber al togado que mediante auto de fecha nueve (9) de marzo de 2020, se decidió sobre el desistimiento de las pretensiones de la demanda respecto al demandado JAIME ANDRES ARDILA, dentro del proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ESTESE A LO DISPUESTO a lo ordenado en la providencia del nueve (9) de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

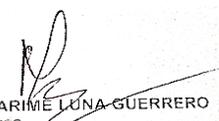


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 13 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 14 de julio de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria